



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2023-MDC/A

Calamarca, 16 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1120-2023-MDC, de fecha 14 de junio de 2023; que contiene el Informe Técnico N° 005-2023-DGRD/MDC/KLSA, de fecha 12 de junio de 2023, expedido por la Responsable de la División de Gestión de Riesgos y Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, la ley acotada refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante la Ley N° 29664, en su Artículo 1° señala: Crease el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINARGED), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de Identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e Instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como el D.S N° 111-2012-PCM, considera como Política Nacional la Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo de obligatorio cumplimiento de los gobiernos locales, desarrollar las acciones correspondientes que permitan una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia y desastre;

Que, la Resolución Vice ministerial N° 005-2019-PCM que aprueba la "Tipología de distritos y la Clasificación de los distritos" de acuerdo a dicha tipología; donde en su Ítem N° 1189, establece como Tipología B3 a la Municipalidad distrital de Calamarca;

Que, mediante informe Técnico N° 005-2023-DGRD/MDC/KLSA, de fecha 12 de junio de 2023, expedido por la Responsable de la División de Gestión de Riesgos y Desastres, solicita a través de acto resolutivo se apruebe el Equipo Técnico Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Calamarca;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Calamarca en atención a la siguiente distribución:

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA GRD	
MIEMBRO	CARGO
Ing. Katia Soledad León Alva	División de Gestión de Riesgos de Desastres
Ing. Erick Alonso Bermúdez Barahona	Sub Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
Ing. Rosa Leydi Gavidia Castillo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente
Yarit Jara Zavaleta	Unidad de Logística y Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Secretaría General, la notificación de la presente resolución a los interesados, y a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
Doroteo Estrella Contreras
ALCALDE

